REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE PROVEEDORES:	Persona Física	Persona Moral
1.- Formato de inscripción al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Estado.		
2.- Personas físicas, Acta de Nacimiento.		
3.- Identificación oficial.		
4.- Clave Única de registro Poblacional.		
5.- Clave del registro de Contribuyentes.		
6.- Personas morales, Acta constitutiva.		
7.- En el supuesto de existir las últimas 3 modificaciones de importancia que pudiera tener, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.		
8.- Documento que acredite la personalidad del representante legal.		
9.- Identificación oficial del representante legal y de los testigos.		
10.- Relación con el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto.		
11.- Objeto social de la sociedad, en donde conste la actividad o rama de servicios.		
12.- Dirección detalla en donde se encuentra ubicado el establecimiento.		
13.- Datos de las facturas que este usando en ese momento, con folio y vigencia correspondiente.		
14.- Ultima declaración anual de impuestos.		
15.- Constancia de situación fiscal del SAT.		
16.- Constancia de situación fiscal del IMSS.		
17.- Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.		
18.- Datos bancarios, Banco, N.º de Cuenta, Clave bancaria y Nombre de la cuenta habiente.		
19.- Últimos estados de posición financiera anuales.		

La información deberá presentarse de forma digitalizada en una memoria USB, un archivo por cada punto en formato PDF, originales o copia para su cortejo. Lo anterior conforme al formato de los requisitos. Asimismo, los formatos solicitados deberán presentarse en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.